



ACTA DE CIERRE DE LA  
JUNTA DE ACLARACIONES

<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA</b>
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E269-2022</b>
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OAO), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO Y BIENESTAR, EJERCICIO 2023</b>

En la Ciudad de México, **siendo las 17:26 horas del 16 de diciembre de 2022**, en la **Sala 5, del Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc**; se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de **reanudar** la sesión de la Junta de Aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica**, número **LA-050GYR019-E269-2022**, convocada para la contratación del **Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OAO), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, Régimen Ordinario y Bienestar, Ejercicio 2023**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la LAASSP), 45 y 46 fracción II de su Reglamento (en adelante el Reglamento) y el numeral 3.4 de la Convocatoria. -----

El acto es presidido por la **Mtra. Elia Sandra Varas Galeana**, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o el Instituto) y el numeral 7.1.3.1.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración. -----

Quien preside el acto hace del conocimiento que el presente evento está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el cual se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. -----

Quien preside el acto, es asistida por la Representante de la División de Servicios Complementarios, con carácter de Área Requirente y Técnica, a quien corresponde solventar las solicitudes de aclaración de carácter técnico y las solicitudes de aclaración de carácter administrativo, serán atendidas por la representante del Área Contratante, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta. -----

Asimismo, se hace constar que se encuentran presentes los representantes del Órgano Interno de Control en el Instituto y de la Coordinación de Legislación y Consulta, cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta. -----

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 del Reglamento, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes como observadores en este acto. -----



G  
A



ACTA DE CIERRE DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E269-2022
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y
DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO Y BIENESTAR, EJERCICIO 2023

I. DESARROLLO DEL ACTO

Quien preside el acto, comunicó a los asistentes que de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción II del Reglamento, a través del acta relativa a la Junta de Aclaraciones que contiene las precisiones y respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, publicada en CompraNet, el 16 de diciembre de 2022 a las 11:26 horas se informó a los licitantes que se otorgaba un plazo de 6 (seis) horas contado a partir de la publicación en el Sistema CompraNet de dicha acta, con lo cual se garantizó el plazo mínimo a que se refiere dicho precepto para que, en su caso, formularan las preguntas (repreguntas) que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas por la convocante.

Asimismo, vencido el plazo referido anteriormente, se verificó en CompraNet tal como consta en la impresión de pantalla del Sistema que se adjunta a la presente como Anexo I, si existían preguntas (repreguntas) por parte de los licitantes respecto de las respuestas dadas a las solicitudes de aclaración, señalando que si se recibieron de los siguientes licitantes:

Table with 4 columns: No., Participante, Escrito de Interés, Solicitudes de Aclaración (Repreguntas). Rows include Ameq de México, S.A. de C.V., Sanirent de México, S.A. de C.V., Ecolsur, S.A. de C.V., and a TOTAL row showing 5 repreguntas.

II. RESPUESTA A LAS PREGUNTAS (REPREGUNTAS) FORMULADAS POR LOS LICITANTES:

Las respuestas otorgadas a las preguntas (repreguntas) Técnicas formuladas por los licitantes fueron contestadas bajo la más estricta responsabilidad de las áreas técnica y requirente, mismas que se contienen en el Anexo II anexo que forma parte integrante de la presente acta y que se tiene por reproducido como si a la letra se insertare, solicitando la dispensa de su lectura dado el volumen de la información, a lo que no tuvieron objeción los asistentes al acto.

De conformidad con el artículo 33 de la LAASSP, la presente acta forma parte integrante de la Convocatoria a la Licitación

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la LAASSP y 45 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística, del inmueble ubicado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.





ACTA DE CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E269-2022
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN ORDINARIO Y BIENESTAR, EJERCICIO 2023

Se reitera que la fecha para la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día 26 de diciembre 2022, en punto de las 10:00 horas.

En este acto se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación al mismo, a lo que respondieron no tener alguna.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminada la primera y última Junta de Aclaraciones a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, número LA-050GYR019-E269-2022, siendo las 17:50 horas del 16 de diciembre de 2022, firmando el presente para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 3 (tres) fojas útiles, y dos Anexos constantes de 6 (seis) páginas.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Table with 2 columns: Position/Role and Signature. Rows include: Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante) - Mtra. Elia Sandra Varas Galeana; Representante de la División de Servicios Complementarios (Área Requirente y Técnica) - Lic. Selene Irais Aranda Gonzalez; Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta - Lic. Marco Antonio Serrano Velázquez; Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS - C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales.

La(s) firma(s) que antecede(n) corresponde(n) al Acta de Cierre de la Junta de Aclaraciones LA-050GYR019-E269-2022




[Volver a la Lista](#)
[Publicación DOF](#)
[Duplicar Procedimiento](#)
[Modificar fecha de apertura](#)

Procedimiento : 1124197 - LA-050GYR019-E269-202 RECOLECCION TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RPBI REGIMEN ORDINARIO E IMSS BIENESTAR

Vigente

Expediente: 2548592- LA-050GYR019-E269-202 RECOLECCION TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RPBI REGIMEN ORDINARIO E IMSS BIENESTAR

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 26/12/2022 10:00:00 a. m.

[Administración del Procedimiento](#)
[Monitoreo de Licitantes](#)
[Grupo de Evaluación](#)
[Fallo](#)
[Discusiones](#)
[Mensajes Unidad Compradora / Licitantes](#)
[Crear Mensaje](#)
[Mensajes Recibidos](#)
[Mensajes Enviados](#)
[Borrador de Mensajes](#)
[Mensajes Adjuntados](#)

## Mensajes Recibidos

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 ECOLSUR SA DE CV	16/12/2022 05:09 p. m.	Nuevas preguntas a la contestacion del imss	16/12/2022 05:22 p. m.	16/12/2022 05:22 p. m.	
2 SANIRENT DE MEXICO SA DE CV	16/12/2022 03:53 p. m.	Repreguntas Junata de Aclaraciones	16/12/2022 04:31 p. m.	16/12/2022 04:31 p. m.	
3 MEDAM S DE RL DE CV	16/12/2022 02:20 p. m.	Solicitud de aclaraciones a las respuestas otorgadas en la JA	16/12/2022 02:32 p. m.	16/12/2022 02:32 p. m.	
4 AMEQ DE MEXICO	14/12/2022 10:15 a. m.	Preguntas para junta de aclaraciones	14/12/2022 10:56 a. m.	14/12/2022 10:56 a. m.	
5 WASTE SERVICES SA DE CV	14/12/2022 09:57 a. m.	Anexo 13.1- Formato de solicitud de aclaraciones	14/12/2022 10:03 a. m.	14/12/2022 10:03 a. m.	
6 ECOLSUR SA DE CV	13/12/2022 09:04 p. m.	pregunta extra	14/12/2022 10:01 a. m.	14/12/2022 10:01 a. m.	
7 AMEQ DE MEXICO	13/12/2022 07:17 p. m.	Preguntas para Junta de Aclaraciones	14/12/2022 10:00 a. m.	14/12/2022 10:00 a. m.	
8 MEDAM S DE RL DE CV	13/12/2022 06:22 p. m.	Solicitud de Aclaraciones ADICIONAL	14/12/2022 09:59 a. m.	14/12/2022 09:59 a. m.	
9 MEDAM S DE RL DE CV	13/12/2022 05:35 p. m.	JUNTA DE ACLARACIONES ACTUALIZADA	14/12/2022 09:56 a. m.	14/12/2022 09:56 a. m.	
10 SISTEMAS INTEGRALES EN EL MANEJO DE RESIDUOS INDUSTRIALES S DE R.L	13/12/2022 03:55 p. m.	INTERES Y PREGUNTAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES	14/12/2022 09:55 a. m.	14/12/2022 09:55 a. m.	
11 ECOLSUR SA DE CV	13/12/2022 03:53 p. m.	DOCUMENTOS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES	14/12/2022 09:53 a. m.	14/12/2022 09:53 a. m.	
12 WASTE SERVICES SA DE CV	13/12/2022 03:43 p. m.	Anexo 13.1- Formato de solicitud de aclaraciones	14/12/2022 09:52 a. m.	14/12/2022 09:52 a. m.	
13 WASTE SERVICES SA DE CV	13/12/2022 12:46 p. m.	Anexo 13.1- Formato de solicitud de aclaraciones	14/12/2022 09:49 a. m.	14/12/2022 09:49 a. m.	
14 MEDAM S DE RL DE CV	13/12/2022 10:28 a. m.	JUNTA DE ACLARACIONES	14/12/2022 09:47 a. m.	14/12/2022 09:47 a. m.	
15 ECOLSUR SA DE CV	13/12/2022 10:23 a. m.	DOCUMENTOS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES	14/12/2022 09:46 a. m.	14/12/2022 09:46 a. m.	
16 SANIRENT DE MEXICO SA DE CV	12/12/2022 05:56 p. m.	JUNTA DE ACLARACIONES	14/12/2022 09:44 a. m.	14/12/2022 09:44 a. m.	

Total 16

Página 1 de 1



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios  
Complementarios  
División de Servicios Complementarios

Of N° 09 54 38 14C3/

17303

Ciudad de México, a

**Mtra. Elia Sandra Varas Galeana**

Titular de la División de Contratación  
de Activos y Logística

**Presente**

Me refiero su oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2022/13178 mediante el cual envía las re-preguntas recibidas correspondientes a la Licitación Pública Nacional Electrónica (LPNE) número LA-050GYR019-E269-2022, relativa al Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, Régimen Ordinario y Bienestar, Ejercicio 2023.

Sobre el particular, anexo al presente las respuestas de carácter técnico a las repreguntas planteadas por los licitantes interesados en el procedimiento de mérito, mismas que son competencia de esta Normativa.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**Ing. Jesús Iván Apreza Blanco**  
Titular de la División

Con copia para:

- Mtro. A. Anuar Rubio Moreno. - Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (\*)
- Ing. Dulce Gomez Botello. - Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios (\*).

(\*) Se envía copia por SICCG.

JIAB/SIAG/PVD





Table with 4 columns: NO. EMPRESA PARTICIPANTE, NO. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN, PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN, RESPUESTA IMSS, RESPUESTA A LA RE-PREGUNTA. Contains two rows of questions and answers regarding COVID-19 vaccine procurement.





<p>3</p> <p><b>ECOLSUR, S.A. DE C.V.</b></p>	<p>6.1.1. Matriz de Puntos. a) Capacidad del licitante b) capacidad de los recursos económicos y de equipamiento. "El licitante deberá presentar relación de los vehículos Anexo G de los Términos y Condiciones identificando los vehículos a utilizar para cada una de la(s) partida(s) en las que participará, debiendo identificar el o los vehículos por cada demarcación territorial que incluya la partida, en el caso de participar en más de una partida, los vehículos que se propongan para una partida no podrán incluirse en otra partida."</p>	<p>En virtud de que en el estudio de mercado enviado por la convocante, no solicita o especifica un número de vehículos, solicitamos a la convocante informe como fundamenta las cantidades de vehículos solicitados para la evaluación de este punto. Favor de aclarar.</p>	<p>La cantidad de vehículos estuvieron especificados desde la Investigación de Mercado hasta el presente procedimiento en el documento denominado "Criterios de Evaluación"</p>	<p><b>REPREGUNTA:</b> La respuesta de la convocante es sin precisión, pues en el documento Terminos y Condiciones incluido en la investigación de mercado, solo se hace mención al Anexo C, se transcribe:  El licitante deberá presentar relación de los vehículos Anexo G de los Términos y Condiciones identificando los vehículos a utilizar para cada una de la(s) partida(s) en las que participará, debiendo identificar el o los vehículos por cada demarcación territorial que incluya la partida, en el caso de participar en más de una partida, los vehículos que se propongan para una partida no podrán incluirse en otra partida.  No es señalada ni cantidad ni tipo específico de vehículos requeridos como mínimos. Motivado en lo anterior reiteramos nuestra solicitud a la convocante de fundamentar el requisito de un mínimo de vehículos, requisito que claramente no tiene congruencia con las unidades de recolección ni con la generación de kilos de RPBI.</p>	<p>Las especificaciones de los vehículos se encuentran especificadas en la Norm-087-ECOL-SSAI-2021.  La cantidad de vehículos que se utilizarán en la prestación del servicio corresponde directamente a las necesidades del ejercicio durante el periodo 2022.  Con ello se pretende garantizar que la recolección de los residuos se realice en apego a lo establecido en el Anexo B "Frecuencias de recolección" y a las necesidades de las unidades generadoras quienes se ven rebasados en sus almacenes temporales cuando los prestadores del servicio no realizan la recolección en tiempo y forma.</p>
--	--	--	---	--	--



<p>4</p> <p>ECOLSUP, S.A. DE C.V.</p>	<p>6.1.1. Matriz de Puntos.                  I. Capacidad del licitante                  b) capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.                  "El licitante deberá presentar relación de los vehículos Anexo G de los Términos y Condiciones identificando los vehículos a utilizar para cada una de la(s) partida(s) en las que participará, debiendo identificar el o los vehículos por cada demarcación territorial que incluya la partida, en el caso de participar en más de una partida, los vehículos que se propongan para una partida no podrán incluirse en otra partida."</p>	<p>Para la investigación de mercado, la convocante envió entre otros, el documento en excel denominado FOCON 04.-Cuestionario IM 247-22 RPBI, en cual se encuentra la Solicitud de cotización para la Investigación de Mercado No. 247-22 para el "Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa, donde se señala las generaciones mínimas y máximas de RPI. Así mismo Se incluye un cuestionario que enlista los requerimientos solicitados; En cuanto a transporte, puntualmente solo las preguntas 42, 43 y 62 se hace referencia al mismo, reiterando que en ninguno de ellos se señala cantidad determinada de vehículos por partida.</p> <p>Por lo anterior, este requisito incumple con lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Sector Público, en su artículo 26 párrafo sexto, así como los artículos 28, 29 y 30 de su reglamento, por lo que solicitamos respetuosamente a la convocante <b>sea corregido este requerimiento</b>, permitiendo que cada licitante, en función a su logística, tipo y cantidad de vehículos presente su plan de trabajo, mismo que deberá dar cumplimiento con lo solicitado por la convocante en el anexo Técnico, en los numerales 6. Al 6.10 y 7. Al 7.10, así como el correcto llenado del Anexo G.</p> <p>Favor de indicar si es aceptada nuestra petición. <b>oncentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social".</b></p>	<p>No se acepta su propuesta.                  Para el presente procedimiento, se solicitó la mínima cantidad de unidades vehiculares para la prestación del servicio, considerando cada una de las partidas.</p> <p>Por tal motivo la cantidad de vehículos solicitados no es limitativa</p>	<p>Quedó establecido que la investigación de mercado no contempla un mínimo de vehículos, no se fundamenta por parte de la convocante la motivación por la cual se establece un número de vehículos. Al fijar la convocante un mínimo de vehículo sin consistencia con las frecuencias de recolección o generación de kilos, este requisito si es limitativo a la libre participación. Por lo cual reiteramos nuestra petición de que sea excluido o bien se permita a los participantes establecer en su plan de trabajo la cantidad y tipo de vehículo qcon los que se prestará el servicio. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>La cantidad de vehículos que se utilizarán en la prestación del servicio corresponde directamente a las necesidades del ejercicio durante el periodo 2022.</p> <p>Con ello se pretende garantizar que la recolección de los residuos se realice en apego a lo establecido en el Anexo B "Frecuencias de recolección" y a las necesidades de las unidades generadoras quienes se ven rebasados en sus almacenes temporales cuando los prestadores del servicio no realizan la recolección en tiempo y forma.</p>
---	---	--	---	---	--



6.1.1. Matriz de Puntos.  
 l) Capacidad del licitante  
 b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.  
 "El licitante deberá presentar relación de los vehículos Anexo G de los Términos y Condiciones identificando los vehículos a utilizar para cada una de la(s) partida(s) en las que participará, debiendo identificar el o los vehículos por cada demarcación territorial que incluya la partida, en el caso de participar en más de una partida, los vehículos que se propongan para una partida no podrán incluirse en otra partida."

Solicitemos respetuosamente a la convocante se elimine el criterio de evaluación en referencia, en virtud de no constar con fundamento ni un criterio técnico que establezca congruencia con las necesidades del servicio en las diferentes partidas. Para fundamentar nuestro dicho, se anexa la TABLA 1:

PARTIDA	CANTIDAD DE CAMIONES PARA MAXIMA PUNTUACION	SUPERFICIE EN km2 DE LA PARTIDA	SUPERFICIE EN km2 DE LAS CUBIERTAS POR CADA CAMION
1	11	572,125	
2	11	493,383	45,035
3	19	330,366	17,388
4	16	61,389	3,837
5	3	2,800	933
6	11	267,421	24,311
7	16	251,093	15,693

en la cual se aprecia la incongruencia entre la cantidad de vehículos solicitados comparado con la superficie expresada en kilómetros cuadrados que conforma cada una de las partidas, ejemplo PARTIDA 1, superficie en km2 572,125, se solicitan 11 vehículos, de lo que resulta que cada uno de los vehículos tendría la capacidad de abarcar 52,011 km2. Haciendo el mismo ejercicio en la PARTIDA 7: superficie km2 251,093, se solicitan 16 vehículos, de lo que resulta que cada uno de los vehículos tendría la capacidad de abarcar solo 15,693 km2. Esto es, el territorio de la partida 7 es inferior en un 66% comparado con la partida 1, sin embargo para la partida 7 se solicita 45% más vehículos. Siendo esto desproporcionado y sin fundamento

A continuación presentamos la TABLA 2.

PARTIDA	CANTIDAD DE CAMIONES PARA MAXIMA PUNTUACION	KILOS MAXIMOS ANUALES DE LA PARTIDA	KGS RECOLECTADO POR DIA POR CADA CAMION
1	11	841,624	235
2	11	1,212,250	302
3	19	2,180,911	314
4	16	1,270,295	218
5	3	367,577	336
6	11	1,622,672	379
7	16	464,369	80

en la cual se aprecia la incongruencia entre la cantidad de vehículos solicitados comparado con la cantidad de kilos máximos generados en cada una de las partidas, ejemplo PARTIDA 1, kilogramos generados máximo anual 941,624. Se solicitan 11 vehículos, de lo que resulta que cada uno de los vehículos tendría la capacidad de recolectar diariamente 235 kgs. Haciendo el mismo ejercicio en la PARTIDA 7, kilogramos generados 464,369, se solicitan 16 vehículos, de lo que resulta que cada uno de los vehículos tendría la capacidad de recolectar diariamente 80 kgs. Esto es, la generación de la partida 7 es inferior en un 51% comparado con la partida 1, sin embargo para la partida 7 se solicita 45% más vehículos. Siendo esto desproporcionado y sin fundamento

Por último, y con la finalidad de exponer de forma consistente nuestra duda, presentamos la TABLA 3:

Partida	CANTIDAD DE CAMIONES PARA MAXIMA PUNTUACION	No. De unidades ordinario + bimestral	RECOLECCIONES DIARIAS POR VEHICULO
1	11	208	27
2	11	263	24
3	19	293	29
4	16	339	15
5	3	539	15
6	11	472	43
7	16	275	17

en la cual se aprecia la incongruencia entre la cantidad de vehículos solicitados comparado con la cantidad de unidades

No se acepta su propuesta. Para el presente procedimiento, se solicitó la mínima cantidad de unidades vehiculares para la prestación del servicio, considerando cada una de las partidas.

Por tal motivo la cantidad de vehículos solicitados no es limitativa

En virtud de que la investigación de mercado no solicita ni menciona el requerimiento de un mínimo de vehículos, como establece la convocante que existe en el mercado proveería que pueda cubrir dicho requisito, como determina cuando es únicamente una empresa en el mercado que pueda satisfacer este requerimiento, con lo cual estaría limitando la libre participación de otros licitantes? Favor de aclarar.

como evidencia de la inconsistencia del número de vehículos solicitados como mínimos para la obtención de puntos, me permito exponer lo siguiente:

PARTIDA 4: REQUIERE 1,077 RECOLECCIONES MENSUALES, CANTIDAD MINIMA DE VEHICULOS REQUERIDA 11

PARTIDA 7: REQUIERE 442 RECOLECCIONES MENSUALES, CANTIDAD DE VEHICULOS REQUERIDOS 16.

La convocante no da fundamento para el establecer que en la partida 4 que requiere 243 % más

recoleciones, sea solicitado el mismo número de vehículos que la partida 7. Al no tener congruencia este requerimiento con las necesidades marcadas en la investigación de mercado, y no existir fundamento para dicho requerimiento, reiteramos a la convocante sea eliminado o bien ajustado dicho requisito, a fin de permitir la libre participación en el presente proceso licitatorio.

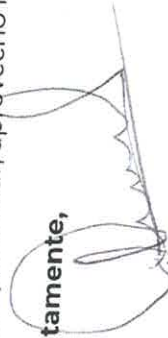
Favor de aclarar.

Con ello se pretende garantizar que la recolección de los residuos se realice en apego a lo establecido en el Anexo B "Frecuencias de recolección" y a las necesidades de las unidades generadoras quienes se ven rebasados en sus almacenes temporales cuando los prestadores del servicio no realizan la recolección en tiempo y forma.

Ahora bien, para el presente ejercicio se solicitó la mínima cantidad de unidades vehiculares para la prestación del servicio, considerando cada una de las partidas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



**Ing. Jesús Iván Apreza Blanco**  
Titular de la División

Con copia para:

- **Mtro. A. Annuar Rubio Moreno.** - Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. \*
- **Mtro. Anard Agustín de la Rocha Waite.** - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. \*
- **Ing. Dulce Gómez Botello.** - Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios. \*